



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DECRETO NÚMERO 1338 DE 2026

(28 AGO 2026

Por el cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en particular las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y las previstas en los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto 1180 del 11 de agosto de 2026, se encargó a la doctora **Carmen Rocío Rangel Quintero**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.048.243, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico, Código 103, Grado 02, de la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), en el empleo denominado Director General, Código 104, Grado 03, de la misma entidad, sin perjuicio del ejercicio de las funciones propias de su cargo.

Que se hace necesario terminar el encargo efectuado a la doctora **Carmen Rocío Rangel Quintero** mediante el Decreto 1180 del 11 de agosto de 2026.

Que el doctor **Iván Humberto Sánchez Arango**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.472.977, cumple los requisitos para desempeñar el empleo denominado Director General, Código 104, Grado 03, de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

DECRETA:

Artículo 1. Terminación de encargo. Terminar el encargo efectuado a la doctora **Carmen Rocío Rangel Quintero**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.048.243, del empleo denominado Director General, Código 104, Grado 03, de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), mediante el artículo 2 del Decreto 1180 del 11 de agosto de 2026.

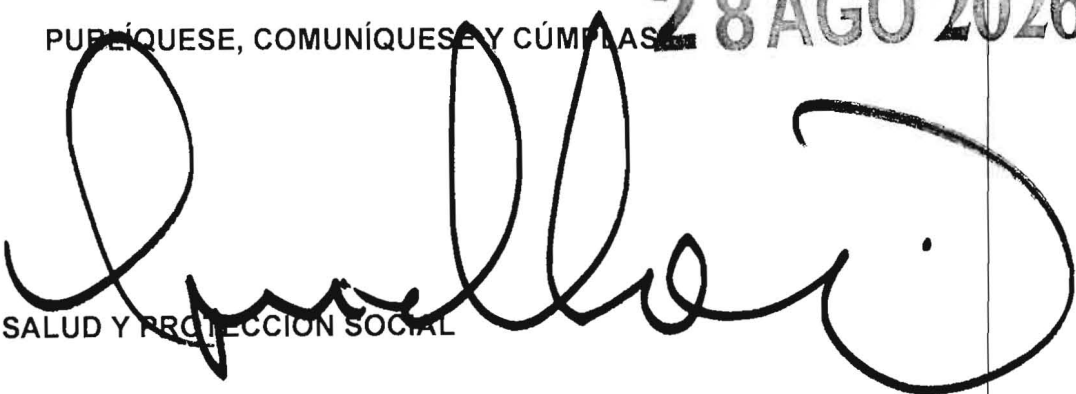
Artículo 2. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al doctor **Iván Humberto Sánchez Arango**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.472.977, en el empleo denominado Director General, Código 104, Grado 03, de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

Artículo 3. Comunicación. Comunicar el presente decreto, a través de la Secretaría General del Ministerio de Salud y Protección Social, a la doctora **Carmen Rocío Rangel Quintero** y al doctor **Iván Humberto Sánchez Arango**.

Artículo 4. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

28 AGO 2026



LA MINISTRA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



ANA MARÍA VESGA GAVIRIA